



R. AYUNTAMIENTO DE TORREON COAHUILA
ADMINISTRACION MUNICIPAL 2019-2021



Dirección General de Medio Ambiente
Dirección General de Desarrollo Económico e Innovación Gubernamental

Clave del trámite:	DGDEIG 007
Trámite:	Refrendo de la Licencia de Funcionamiento
Responsable:	Dirección de Apertura Rápida de Empresas y Ventanilla Universal, C.P. Rosalinda Gurza Jaidar.
Caso en el que se da el servicio:	A solicitud del interesado.
Objetivo:	Actualizar el pago de derechos de licencia de funcionamiento mercantil para operación en el municipio de Torreón.
Requisitos:	<ol style="list-style-type: none">1. Tarjetón original.2. Pagar el refrendo cada mes de enero.3. Cambio de Tarjetón cada 3 años.
Información adicional:	Ninguna.
Formatos:	Ninguno
Datos anexos:	Ninguno
Pasos a Seguir:	
Tiempo de Respuesta:	Inmediato
Costo:	\$355.49 (Precio sujeto a cambio) <ul style="list-style-type: none">• Este precio sólo aplica para el mes de enero. Posterior a enero; se aplica multa e incrementa mensualmente en base a conceptos varios.
Producto:	Holograma de Refrendo de Licencia de Funcionamiento.
Vigencia:	Anual

Ubicación y Contacto.

Horario	Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas.
Lugar:	Allende No. 333 Pte. Col. Centro, Torreón Coah. Plaza Mayor, Planta baja, Ventanilla Universal.
Teléfono	(871) 5 00 7000 ext 1004, 1006, 1008.



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2019-2021



Correo Electrónico ventanillauniversal@gmail.com
Sitio Web www.torreon.gob.mx
Redes Sociales: Facebook: /-----
Twitter: @-----

Fundamento legal.

Reglamento para la expedición de licencias y permisos de funcionamiento de giros comerciales, industriales y de prestación de servicios.

Capítulo 1, Artículo 4

Ley de ingresos del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2017.

Sección VIII, artículo 43, Numeral XI.

Recursos de impugnación:

Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Queja ante la Contraloría Municipal.

Vigencia: 31 de Diciembre del 2019